

NÚMERO 1.081

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación del servicio para el sistema de comunicaciones de voz fija, voz móvil, acceso a datos de internet, implantación de servicios y suministros de licencias

EDICTO

I.- Entidad adjudicadora:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número 18/18 (Gestiona 767/18)

II.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: Contratación del Servicio para el sistema de comunicaciones de voz fija, voz móvil, acceso a datos de internet, implantación de servicios y suministro de licencias.

III.- Plazo de duración: cuatro años sin posibilidad de prórroga

IV.- Tramitación, procedimiento y forma:

A) Tramitación: Ordinario

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a un solo criterio.

V.- Garantías:

A) Garantía provisional: No se requiere.

B) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

VI.- Precio base de licitación: 169.400 euros anuales IVA incluido.

VII.- Obtención de documentación e información:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento "www.almunecar.info (perfil del contratante)"

VIII.- Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX.- Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en los Pliegos Técnicos y Administrativos

X.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite: Hasta el día 2 de abril de 2018.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI.- Criterios de adjudicación:

A) Criterios objetivos

1 Oferta económica hasta: 40 puntos.

2 Implantación licencias Windows Server 2016 que cubran la instalación de hasta un máximo de 45 máquinas: 12 puntos.

3 Aportación de mayor ancho de banda adicional en la conexión a internet central del Ayuntamiento, con un mínimo de 30 Mb/30Mb: 10 puntos.

4 Reducción del precio, reflejado en % de la tarificación por segundo en la telefonía fija: 6 puntos.

5 Reducción del plazo de implantación: 2 puntos.

B) Criterios subjetivos

1 Mejor solución técnica (según pliegos): 10 puntos.

2 Implantación y mejora de zona Wifi en el Centro Cívico de La Herradura: 7 puntos.

3 Implantación y mejora zona Wifi en el Ayuntamiento de Almuñécar: 7 puntos.

4 Condiciones de mantenimiento y soporte: 4 puntos.

5 Condiciones de formación de usuarios: 2 puntos.

XII.- Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comuniquen por fax o e-mail a los licitadores.

XIII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 21 de febrero de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 1.169

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

Licitación Servicios de Asistencia Técnica para la Gestión, Seguimiento, Evaluación y Justificación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Armilla, "Armilla Futura, Innovación Metropolitana" cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Expediente: 2017/GCTT 11892

EDICTO

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato DEL SERVICIO DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ARMILLA, ARMILLA FUTURA INNOVACIÓN METROPOLITANA" COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Armilla.